

**I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA**

DECRETO ALCALDICIO N° 2208/  
APRUEBA CONTRATO SERVICIO DE  
MOVILIZACION QUE INDICA

REQUINOA, 03 de agosto de 2012

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

**CONSIDERANDO:**

El Memo N° 3164 de fecha 03.08.2012 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar contrato para realizar servicio de movilización de Sr. Patricio Rubio Romero Rut N° 14.337.886-1, quien realizará el traslado de niños pertenecientes a los talleres municipales de básquetbol de la las localidades de los Lirios y al gimnasio municipal para participar en una jornada deportiva de la disciplina donde se jugará encuentro inter escuelas. Este evento se realizará el día sábado 04 de Agosto del 2012, desde las 10:30 hrs hasta las 15:00 hrs. El monto único del contrato es la suma de del contrato es de \$ 48.000 exento de impuesto.

El Decreto Alcaldicio N° 3409 de fecha 20.12.2011 que aprueba Presupuesto Municipal año 2012.

El Decreto Alcaldicio N° 3410 de fecha 20.12.2011 que aprueba los Programas de la Dirección de Desarrollo Comunitario y Subvenciones año 2012.

**VISTOS** :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2.006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

**DECRETO** :

**APRUEBASE** Contrato de fecha 03.08.2012, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y el transportista Sr. Patricio Rubio Romero Rut N° 14.337.886-1, quien realizará cometido específico de traslado de niños pertenecientes a los talleres municipales de básquetbol de la las localidades de los Lirios y al gimnasio municipal para participar en una jornada deportiva de la disciplina donde se jugará encuentro inter escuelas. Este evento se realizará el día sábado 04.08.2012, desde las 10:30 hrs hasta las 15:00 hrs. El monto único del contrato es la suma de del contrato es de \$ 48.000 exento de impuesto.

**IMPUTESE** el Gasto al Subtítulo 22, Ítem 09, Asignación 003 "Arriendo de Vehículos", Programa Oficina Comunal de Deportes del Presupuesto Municipal vigente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



MARTA VILLARREAL SCARABELLO  
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS  
ALCALDE

ASV / MAVS / PCS / MZS / mzs  
DISTRIBUCION:  
Secretaría Municipal (2) ✓  
Dirección de Administración y Finanzas (1)  
Dirección Desarrollo Comunitario (1)